

# Contrata una **Inversión Compartamos** y obtén hasta el **12.50%** de rendimiento anual.

Plazos y tasas a partir de \$1,000 M.N. hasta \$249,999.99 M.N.

Plazos	Días	*Tasa	GAT	
			Nominal	Real**
28		<b>10.40%</b>	<b>10.91%</b>	<b>6.51%*</b>
90		<b>11.00%</b>	<b>11.46%</b>	<b>7.04%</b>
180		<b>11.50%</b>	<b>11.83%</b>	<b>7.40%</b>
360		<b>12.00%</b>	<b>12.00%</b>	<b>7.56%</b>

Plazos y tasas a partir de \$250,000 M.N.

Plazos	Días	*Tasa	GAT	
			Nominal	Real**
28		<b>10.70%</b>	<b>11.24%</b>	<b>6.83%</b>
90		<b>11.30%</b>	<b>11.79%</b>	<b>7.35%</b>
180		<b>11.80%</b>	<b>12.15%</b>	<b>7.70%</b>
360		<b>12.50%</b>	<b>12.50%</b>	<b>8.04%</b>

\*Tasa de rendimiento anual fija antes de impuestos.

# Sin cobro de comisiones

Para más información llama al

**800 220 9000**

Descarga Compartamos Móvil en:



INSTITUTO  
PARA LA  
PROTECCIÓN  
AL AHORRO  
BANCARIO

**Inversiones Compartamos es un producto de Banco Compartamos, S. A., Institución de Banca Múltiple. GAT Nominal 10.40%, GAT Real 6.51% antes de impuestos**, para ser beneficiados con esta tasa se requiere una inversión mínima de \$1,000 M. N. a un plazo de 28 días. Fecha de cálculo 30 de octubre 2023, vigencia de cálculo 29 de abril 2024. La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada. **Tasa de rendimiento del 10.40% anual fija antes de impuestos**. Cuenta en pesos mexicanos. Producto garantizado por el IPAB hasta 400 mil UDIS [www.ipab.gob.mx](http://www.ipab.gob.mx). UNE: Teléfono sin costo: 800 226 5432 y Correo Electrónico: [unidadespecializada@compartamos.com](mailto:unidadespecializada@compartamos.com) **CONDUSEF**: Teléfono 55 5340 0999, página de internet: [www.condusef.gob.mx](http://www.condusef.gob.mx). Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx). Acceso a Canales Digitales, utiliza Compartamos SMS y Compartamos Móvil de forma inmediata hasta 1,500 UDIS. Para otras operaciones es necesario firmar el contrato correspondiente. "Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de Banca Múltiple".